

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 9.226/2013

Don Francisco Antonio Medina Raso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), hace saber que:

Primero: En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por el plazo de 30 días el expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales aprobado provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2013, a fin de que toda persona interesada, puedan examinarlo y presentar observaciones y reclamaciones que estimen oportunas y que afectan a las siguientes Ordenanzas:

1. Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la Tasa de Servicio de Mercado.

2. Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la Tasa por Utilizacio-

nes Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público.

Segundo: Que se exponga el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Espejo de Córdoba, por el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente, también hábil al que se publique el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, considerándose aprobado definitivamente, si durante el plazo no se han producido reclamaciones, entrando en vigor tras la publicación íntegra del texto de los artículos modificados de dichas Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 15 y siguiente del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espejo, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Antonio Medina Raso.